



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACERINOX, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL TERCER CICLO DEL SEGUNDO PLAN DE RETRIBUCIÓN PLURIANUAL (2023-2025) INCLUIDA EN EL PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE HA SIDO CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

**Madrid, 12 de abril de 2023**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACERINOX, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL TERCER CICLO DEL SEGUNDO PLAN DE RETRIBUCIÓN PLURIANUAL (2023-2025) INCLUIDA EN EL PUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE HA SIDO CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 22 DE MAYO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PARA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023 EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

Texto del punto Decimosegundo del Orden del Día:

“Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de hasta 352.684 acciones de ACERINOX, S.A. destinadas al pago del Tercer Ciclo del Segundo Plan de Retribución Plurianual (2023-2025) establecido en favor de Consejeros Ejecutivos y del resto de la Alta Dirección del Grupo ACERINOX.”

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita autorización a la Junta General para adquirir acciones de ACERINOX, S.A. para ser destinadas al pago del Tercer Ciclo (2023-2025) del Segundo Plan de Retribución Plurianual, o Incentivo a Largo Plazo (ILP) establecido en favor de los Consejeros Ejecutivos y del resto de la Alta Dirección del Grupo.

La Junta General celebrada en el año 2020 aprobó un Incentivo consistente en el Segundo Plan de Retribución Plurianual, cada una de cuyas fases o ciclos comenzaba en los años 2021, 2022 y 2023, y con una duración de tres años, respectivamente, desde el inicio de cada uno de ellos. A su vez, en las Juntas Generales de Accionistas de los años 2020 y 2021 se autorizó al Consejo de Administración para adquirir las acciones necesarias para proceder al abono del Primer y Segundo Ciclo del Segundo Plan de Retribución Plurianual, respectivamente.

Dado que el Tercer Ciclo ha comenzado en 2023 se hace preciso dotar al Consejo de Administración de la misma facultad para adquirir las acciones necesarias para proceder, en su caso, al pago.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL:

“Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para adquirir hasta 352.684 acciones de ACERINOX, S.A. para ser destinadas al pago del Tercer Ciclo (2023-2025) del Segundo Plan de Retribución Plurianual, o Incentivo a Largo Plazo (ILP) del periodo 2021-2025 establecido en favor de los Consejeros Ejecutivos y del resto de la Alta Dirección del Grupo ACERINOX. Las acciones

no asignadas en este Tercer Ciclo (2023-2025), quedarán para los siguientes ciclos y en última instancia se dará a las acciones vacantes el destino que decida el Consejo de Administración, dentro de los límites legalmente establecidos.

El número máximo de acciones propias que la Sociedad podrá adquirir en virtud de este acuerdo, sumándose, en su caso, las que en el día de su adquisición ya posean la Sociedad y sus filiales y las que la Sociedad pueda adquirir al amparo de cualquier otra autorización, no podrá ser superior al 10% del capital social suscrito.

Se faculta al Consejo de Administración en los términos más amplios que en derecho se precise y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento que regule el régimen retributivo de la Alta Dirección para aplicar, desarrollar interpretar y ejecutar el presente acuerdo.”

Madrid, 12 de abril de 2023